



DECRETO ALCALDICIO N° 2030

AUTORIZA RODEO OFICIAL FEROCAM AL CLUB DE
RODEO EL RINCON VILLA MARIA COMUNA DE
REQUINOA.

REQUINOA,

01 AGO 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

La Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.417, que modifica la Ley N° 21.239, prorrogando nuevamente el mandato de los Decretos de Órganos de Administración y Dirección de las Asociaciones y Organizaciones que indica.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el Club de Rodeo El rincón Villa María para realizar Rodeo Oficial Ferocam en la Medialuna de Villa María de la comuna de Requinoa.

La providencia del Sr. alcalde de fecha 30.07.2025 que autoriza dicha actividad en los términos solicitados.

DECRETO:

AUTORIZASE, al Club de Rodeo El Rincón para realizar Rodeo Oficial Ferocam en Medialuna de Villa María de la comuna de Requinoa.

FECHA : 15 y 16 de Agosto de 2025
HORARIO : Desde las 08.00 hrs hasta las 21.00
LUGAR : Medialuna de Villa María de la comuna de Requinoa.

Déjese establecido, que se deberá cumplir con todos los protocolos del Ministerio de Salud
Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

Exento de los derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.
Responsable para estos efectos Segundo Felipe Brito Martínez Rut [REDACTED] Presidente del Club de Rodeo El Rincón de Villa María de la comuna de Requinoa, quien deberá tomar las medidas de seguridad necesarias para realizar dicha actividad y serán los responsables de la seguridad de los asistentes, así como de la seguridad del recinto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TÉNGASE PRESENTE, PÁSESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHÍVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/apf

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Subcomisaria de Carabineros
- Oficina de Partes